

RAFRA 2000, SICAV S.A.

El Consejo de Administración, tras ponderar su responsabilidad en preservar el interés social ha acordado convocar los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, S.L.P., sitas en la calle Almagro 16-18, 28010, Madrid, el próximo día 7 de mayo de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Cese de la actual Entidad Gestora de la Sociedad y designación, en su caso, de nueva entidad gestora.
2. Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
3. Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
4. Modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales, relativo a la política de inversión de la sociedad al objeto de adaptar su redacción al modelo normalizado de CNMV.
5. Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.
7. Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Asuntos varios.
9. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el Acta de la sesión.
10. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

La celebración de la Junta General de Accionistas convocada se ha fijado en una fecha en la que, a día de hoy, se entiende que se habrá levantado el Estado de Alarma, pudiendo celebrarse con normalidad. Se recuerda, asimismo, que no existe ninguna prohibición por parte de las autoridades competentes a la celebración de juntas generales de accionistas, si bien es cierto que existen limitaciones a la movilidad que dificultan el desplazamiento de sus accionistas para acudir físicamente a las mismas, resultando necesario adoptar medidas adicionales de prevención y seguridad.

El Consejo de Administración de la Sociedad, sin perjuicio de que según avancen los acontecimientos y se acerque la fecha de celebración de la Junta analizará la conveniencia de adoptar cualquier tipo de medida, considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta y en el hipotético caso que continuara vigente el Estado de Alarma o, en su caso, las limitaciones de movilidad, es mediante delegación de la representación o el ejercicio del derecho de voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta y sin necesidad de asistencia física al lugar donde se celebrará, todo ello al amparo de lo establecido en el *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*.

Así, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación, o emitir su voto a distancia, mediante envío postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada al domicilio social o electrónicamente a la dirección de correo electrónico ggdsicav@ramoncajal.com, antes de las 23:59 del día 6 de mayo de 2020.

Se recuerda a los accionistas que la normativa vigente y los estatutos sociales regulan y garantizan el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto sin necesidad de estar presente físicamente en la misma, y que todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos de los accionistas.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar en el correo electrónico ggdsicav@ramoncajal.com, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 2 de abril de 2020. El Presidente del Consejo de Administración.